



COMUNICADO DE PRENSA 007

Para plantas de beneficio, desposte y desprese de bovinos, bufalinos, porcinos y aves:

SE AJUSTAN PLAZOS PARA INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE PLANES GRADUALES DE CUMPLIMIENTO

Bogotá D.C. 29 de febrero de 2008

El Gobierno Nacional ha decidido **ajustar los plazos** de INSCRIPCIÓN y de PRESENTACIÓN del Plan Gradual de Cumplimiento, que las plantas de beneficio (mataderos) y plantas de desposte y desprese de bovinos, bufalinos, porcinos y aves deben surtir ante el INVIMA.

En el ajuste propuesto, definido mediante Decreto 559 del 26 de febrero de 2008, se separan los procesos de inscripción y presentación del Plan Gradual de Cumplimiento. Las nuevas fechas límites que regirán para plantas tanto de bovinos y bufalinos como de porcinos y aves son:

Inscripción:
30 de mayo de 2008

Presentación del Plan Gradual de Cumplimiento:
31 de julio de 2008

Los procesos de inscripción y presentación del Plan Gradual de Cumplimiento, constituyen la base de la operación del Sistema oficial de inspección vigilancia y control de la carne, productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos destinados para el consumo humano, previsto en el Decreto 1500 de 2007.



¿A quiénes aplica?

De acuerdo con las estadísticas con que cuenta el INVIMA, en Colombia, existen 1.611 plantas de beneficio: 900 de bovinos y bufalinos, 23 de porcinos, 607 mixtas (sacrifican bovinos, bufalinos y porcinos) y 81 de aves. Con referencia específica a las plantas de bovinos, bufalinos y mixtas, el 59% son propiedad de las alcaldías municipales. No existen estadísticas del número de plantas de desposte y desprese del país.

¿Por qué se toma esta medida?

El ajuste en los plazos surge de la **necesidad de garantizar** que todas las plantas de beneficio, desposte y desprese de bovinos, bufalinos, porcinos y aves, ingresen al Sistema oficial de inspección vigilancia y control de la carne, productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos destinados para el consumo humano, y **se acojan al periodo de transición (3 años y medio)** previsto en la reglamentación para mejorar sus condiciones de proceso y garantizar la inocuidad de la carne. *(Inocuidad: que el producto no cause daño a la salud del consumidor)*

Cabe resaltar que los establecimientos que no surtan el proceso de inscripción y presentación del Plan Gradual de Cumplimiento ante el INVIMA quedarán por fuera del Sistema oficial de inspección vigilancia y control de la carne, productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos destinados para el consumo humano, y serán objeto de medidas sanitarias de seguridad y de los respectivos procesos sancionatorios.

¿En qué consiste la inscripción?

La inscripción es la presentación de la planta ante el INVIMA, a través del **formato único de inscripción sanitaria - FUIS**, que recoge los datos de identificación de los establecimientos.



¿En qué consiste el Plan Gradual de Cumplimiento?

El Plan Gradual de Cumplimiento consta de una autoevaluación que deben realizar los establecimientos para determinar cuál es su nivel de cumplimiento frente a los requisitos del Decreto 1500 de 2007 y sus normas reglamentarias.

A partir de la autoevaluación, la planta debe proponer y sustentar cuáles son sus **acciones graduales de mejoramiento**, para ser desarrolladas en el periodo de transición. Dicho Plan Gradual de Cumplimiento será posteriormente evaluado por el INVIMA, y en caso de ser aprobado se otorga la autorización sanitaria condicionada, que le permitirá al establecimiento funcionar en su periodo de transición.

¿Dónde se surten la inscripción y la presentación del Plan Gradual de Cumplimiento?

El INVIMA tiene a disposición del país 8 oficinas territoriales en las ciudades de Barranquilla, Montería, Bucaramanga, Neiva, Medellín, Cali, Villavicencio y Bogotá para recibir tanto las inscripciones como los Planes Graduales de Cumplimiento.

Los formatos e información de interés sobre este proceso, están a disposición en el sitio www.invima.gov.co.

JAIRO CÉSPEDES CAMACHO
Director General

LAURA PASCULLI HENAO
Subdirectora de Alimentos y Bebidas Alcohólicas